



# Décimo Quinto

## Catastro Nacional sobre Obstáculos Externos al Comercio - 2014

---

Fichas Regionales: África y Oceanía

**Abril 2015**

**Resumen:** En la siguiente Ficha Regional del "Catastro Nacional de Obstáculos Externos al Comercio 2014" se presentan las notificaciones que realizan los exportadores y agregados comerciales respecto a situaciones que han dificultado los envíos nacionales en los países de destino durante 2014. Estos obstáculos corresponden a una variada gama de temas, como políticas de importación, reglamentos técnicos, medidas sanitarias, subsidios, defensa comercial, entre otras. En la presente ficha se detalla la situación de los siguientes países: Australia y Egipto

## Introducción

El Catastro Nacional de Obstáculos Externos al Comercio 2014 presenta las notificaciones que durante el 2014 hicieron los exportadores y agregados comerciales, respecto a cambios observados en los mercados de destino que dificultan la llegada de los envíos nacionales. La información proporcionada se complementa con la obtenida de la Organización Mundial de Comercio, tanto en el ámbito de las notificaciones de regulaciones como de las preocupaciones comerciales que informan los miembros a dicho organismo.

Los obstáculos son de variada naturaleza. Existen políticas de importación, reglamentos técnicos, medidas sanitarias, subsidios y defensa comercial, entre otras. No todas son medidas implementadas con un afán proteccionista, es más, muchas de ellas no necesariamente son un obstáculo prohibido por los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio o por los acuerdos bilaterales suscritos por Chile y cada uno de los países denunciados. Un ejemplo en esta línea es un reglamento técnico de etiquetado que afecta tanto a productores nacionales como extranjeros en pos de un bien superior, como la información relevante y oportuna al consumidor. Otras medidas pueden tener un impacto acotado en un producto, como el ejemplo anterior, o afectar transversalmente a más de uno o todas las importaciones. Asimismo, que un país aparezca en este reporte con un número significativo de obstáculos no necesariamente indica que se está volviendo hostil a las importaciones sino que es el resultado de cambios normativos o de procedimientos de los cuales, indudablemente, los exportadores chilenos deben estar al tanto para tomar las medidas correspondientes que le permitan ingresar a dicho mercado fluidamente.

El principal objetivo del Catastro es, en consecuencia, poner a disposición de los nuevos exportadores que tengan interés en conocer mejor las condiciones de acceso que enfrenta en ciertos mercados, información relacionada con los obstáculos que han enfrentado los exportadores actuales.

Cabe destacar que la ausencia de ciertos países no implica la inexistencia de obstáculos como las denunciadas, sino simplemente, que no se tiene antecedentes específicos respecto de esos mercados de destino. Lo mismo es válido para un país incluido en el Catastro, en cuanto a que las medidas gubernamentales que afectan las exportaciones chilenas no se circunscriben sólo a las señaladas en el Catastro.

El presente informe se estructura como sigue, para cada país se presenta una reseña con antecedentes generales del comercio bilateral y posteriormente una descripción de los obstáculos propiamente tales.

La información consignada en este catastro no es necesariamente compartida por las instituciones gubernamentales chilenas, ni comprometen al Gobierno de Chile.

## Tabla de Contenidos

Introducción .....	2
Tabla de Contenidos .....	3
África y Oceanía .....	4
Australia.....	5
Egipto .....	14

## África y Oceanía

En la actualidad Chile tiene 1 acuerdo comercial que involucran a un país de Oceanía (excluye el acuerdo Pacific 4, al que pertenece Nueva Zelanda, por estar incluido dentro de las cifras de Asia). No existen hasta la fecha acuerdos comerciales con países del continente africano. Australia produce el 1,9% del PIB mundial medido en dólares corrientes y el 0,3% de la población del mundo, ambas cifras correspondientes al año 2014.

**Tabla 1: Acuerdos Comerciales**

<b>Países</b>	<b>PIB 2014 (Mill. de US\$ corrientes)</b>	<b>Part. PIB Mundial (%)</b>	<b>Población 2014 (Millones)</b>	<b>Part. Pob. Mundial (%)</b>
TLC Australia	1.482.539	1,9%	23,6	0,3%
<b>Total Mundo</b>	77.441.254	100,0	7.115,5	100,0
<b>Chile</b>	264.095	0,3%	17,7	0,2%

Fuente: FMI, World Economic Outlook, octubre 2014.

Nota: TLC: Tratado de Libre Comercio.

Del total de 184 denuncias recogidas durante el 2014 referidas a cambios en los mercados de destino, que en opinión de nuestros exportadores dificultan las exportaciones chilenas, 6 provienen de países de África y Oceanía, cifra que representa un 3% del total.

**Tabla 2: Obstáculos al comercio por categoría**

<b>Obstáculo</b>	<b>Cantidad</b>
Políticas de importación	<b>2</b>
Reglamentos técnicos y medidas sanitarias	<b>4</b>
Propiedad intelectual	<b>0</b>
Subsidios	<b>0</b>
Exportación de servicios	<b>0</b>
Defensa comercial	<b>0</b>
Tributación	<b>0</b>
Otros	<b>0</b>
<b>Total</b>	<b>6</b>

Fuente: Elaboración propia.

A continuación se presenta la información de cada uno de los países de Oceanía y África.

## Australia

### Reseña

Para Chile, Australia fue el 15º destino de las exportaciones en 2014, con un monto de \$894 millones de dólares corrientes (1,0% del total exportado por Chile). A su vez, los envíos chilenos representaron un 0,3%<sup>1</sup> del total de las importaciones CIF de Australia durante el año 2013.

Los 5 principales productos exportados a Australia durante 2014 representaron el 83,2% del total exportado hacia la economía en consideración (1991: 69,6%). Estos fueron:

1. Cobre para el afino (68,1%).
2. Alambre de cobre refinado de sección transversal mayor a 6 mm y menor a 9,5 mm (7,5%).
3. Pasta química de madera, semiblanqueada o blanqueada de eucaliptus (2,8%).
4. Madera de coníferas, perfiles y molduras (2,6%).
5. Las demás maderas contrachapadas, de coníferas (2,1%).

En tanto, en el período 1991 – 2014, las exportaciones dirigidas hacia Australia se incrementaron a una tasa promedio anual de 16,4%.

En noviembre del año 2006, los Ministros de Relaciones Exteriores de ambos países anunciaron la intención de dar los primeros pasos hacia un acuerdo comercial de amplio alcance. Luego de un proceso de negociación, que comenzó en agosto de 2007 y que significaron cuatro rondas de negociaciones, los Cancilleres de ambos países suscribieron el 30 de julio de 2008 el Tratado de Libre Comercio entre Chile y Australia, el que entró en vigor el 6 de marzo de 2009.

El Tratado de Libre Comercio con Australia aborda materias relacionadas con el comercio de bienes, servicios, inversiones, compras públicas y propiedad intelectual. Asimismo, el documento crea una institucionalidad que permite el intercambio de experiencias, consultas y resolución de conflictos a través de Comités. Además, el Tratado considera instancias para discutir, entre otros, los problemas relacionados con los obstáculos técnicos al comercio y en materia de medidas sanitarias y fitosanitarias.

Desde el primer día de la entrada en vigencia del Acuerdo, se liberaliza el 97% del comercio entre ambos países. El período de desgravación más largo quedó establecido a seis años, contados desde la entrada en vigencia del TLC. Lo anterior, lo convirtió en uno de los acuerdos más ambiciosos que Chile haya firmado en términos de acceso a mercados.

En el ámbito de la Cooperación, se estableció un marco jurídico para las actividades de cooperación entre ambas Partes, incluida la promoción de la cooperación entre privados y académicos de ambos países.

---

<sup>1</sup> Elaboración propia en base a datos del Banco Central y Estadísticas de Comercio Internacional de la OMC publicado en Octubre de 2014 con información correspondiente al año 2013.

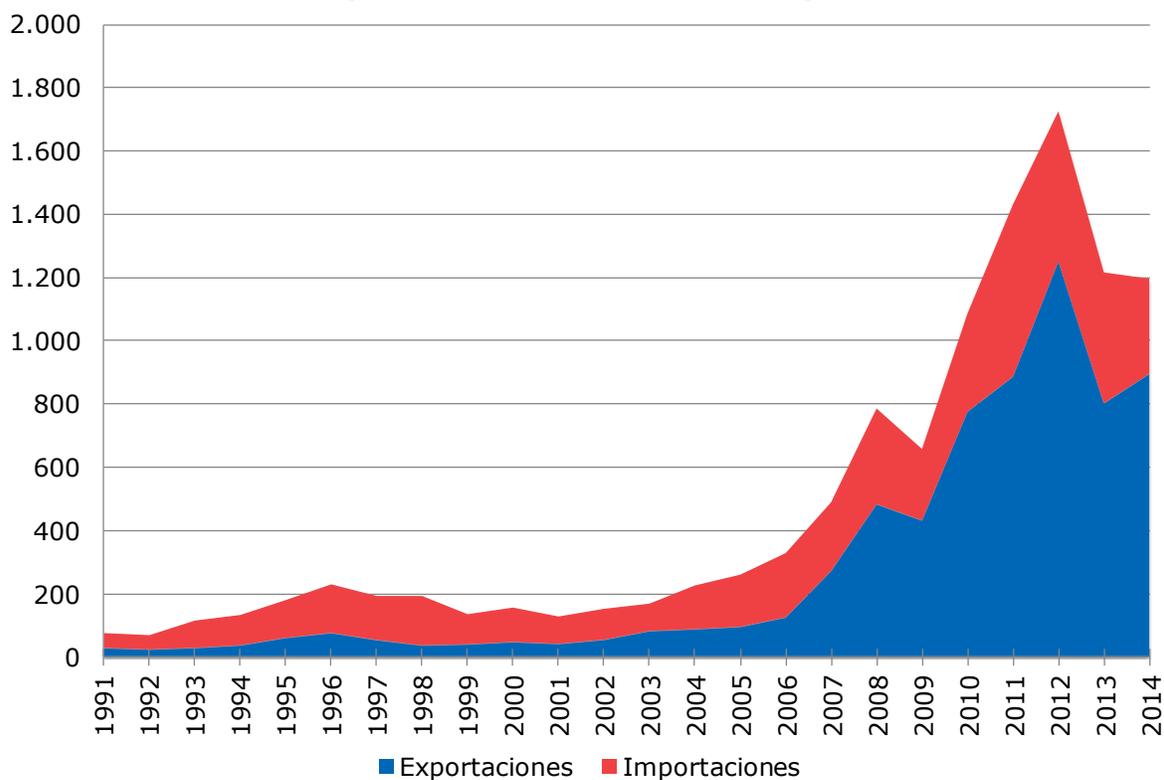
Chile y Australia también forman parte del proceso de negociación del Acuerdo Transpacífico, integrado además por Brunei, Canadá, Estados Unidos, Japón, Malasia, Nueva Zelanda, Perú, México, Singapur y Vietnam.

**Tabla 3: Obstáculos al comercio por categoría**

<b>Obstáculo</b>	<b>Cantidad</b>
Políticas de importación	<b>0</b>
Reglamentos técnicos y medidas sanitarias	<b>4</b>
Propiedad intelectual	<b>0</b>
Subsidios	<b>0</b>
Exportación de servicios	<b>0</b>
Defensa comercial	<b>0</b>
Tributación	<b>0</b>
Otros	<b>0</b>
<b>Total</b>	<b>4</b>

Fuente: Elaboración propia.

**Gráfico 1: Comercio Bilateral 1991-2014 (Millones de dólares corrientes)**



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Banco Central de Chile.



MINISTERIO DE ECONOMÍA FOMENTO Y TURISMO  
División de Política Comercial e Industrial

*Obstáculos al comercio*

Reglamentos técnicos y medidas sanitarias	
Estado	Obstáculo reportado en catastro anterior, actualizada con nueva información
Obstáculo	Medidas sanitarias y fitosanitarias
<b>Descripción</b>	<p>Muchos productos comestibles requieren ser evaluados por posibles riesgos sanitarios, fito y zoonosarios. Esta evaluación se denomina "Análisis de Riesgo de Importación" (IRA), y es llevado a cabo por el Servicio Australiano de Inspección y Cuarentena (AQIS). Se da inicio al proceso de evaluación cuando las autoridades del país solicitante entregan a AQIS los detalles sobre peligros existentes que afligen a este producto. Al recibir la información, AQIS procede a determinar si existen problemas similares localmente y si la industria local es susceptible a estos peligros. AQIS, en deliberación con el país exportador, determinan la adopción de medidas que deben tomarse para asegurar un tratamiento efectivo de los productos a exportar, de manera que los peligros temidos no sean admitidos inadvertidamente a Australia.</p> <p>Hay una larga lista de productos chilenos, exportados a muchos países, para los cuales se han presentado las solicitudes correspondientes para que sean autorizados a ingresar a Australia. Sin embargo, después de varios años siguen esperando por su acceso.</p> <p><i>Los salmones</i> El salmón chileno, en presentaciones fresco-refrigerado o congelado, no puede entrar al mercado australiano debido a las exigencias de salud animal. Desde agosto del año 2000 se ha estado trabajando para completar los requisitos sanitarios exigidos por Australia, con el propósito de exportar salmón fresco, congelado, ahumado y refrigerado a este país. Actualmente hay sólo 7 países que tienen permiso de importar salmón a Australia: Estados Unidos, Canadá, Dinamarca, Noruega, Nueva Zelanda, Irlanda y el Reino Unido.</p> <p><i>Frutos secos - con y sin cascara, crudos o no procesados (salvo almendras con cáscara).</i> Australia demanda un tratamiento muy exigente para todos los frutos secos importados en cualquier formato que no sean envasados al vacío. De este modo, antes de su importación a Australia, se requiere que los frutos secos sean sometidos a tratamientos específicos de temperatura y fumigación. De no realizarse previamente el tratamiento señalado, los bienes son objeto de fumigación y cuarentena en Australia, lo que representa una importante alza de costos para el importador.</p> <p><i>Duraznos frescos</i> Los duraznos frescos no pueden entrar al mercado australiano debido a las exigencias fitosanitarias. Actualmente, la importación</p>

de duraznos frescos a este país proviene solamente de Nueva Zelanda.

Sin embargo, se permite el ingreso de duraznos congelados de Chile que hayan estado congelados a  $-18^{\circ}\text{C}$  por al menos 7 días antes del embarque. Este producto no requiere Permiso de Importación. Los duraznos no deben tener hueso y se permite su ingreso sólo para uso comercial. Se debe adjuntar documentación que indique que los productos fueron cultivados en Chile, y debe especificar el tipo de proceso de congelación.

*Frutillas frescas*

En el año 2000 se hizo una solicitud a AQIS para que las frutillas frescas chilenas tengan acceso al mercado australiano. Aún no se tiene la autorización. Actualmente la importación de frutillas frescas solamente proviene de los EEUU y de Nueva Zelanda.

Sin embargo, se permite el ingreso de frutillas deshidratadas o congeladas, que hayan estado congeladas a  $-18^{\circ}\text{C}$  por al menos 7 días antes del embarque. Este producto no requiere Permiso de Importación, pero debe solicitar un permiso de cuarentena (Quarantine Entry). Se permite su ingreso sólo para uso comercial.

*Manzanas frescas.*

La manzana fresca chilena no goza de acceso al mercado australiano debido a las exigencias fitosanitarias. En 1996 se hizo una solicitud al AQIS para que las manzanas frescas tengan acceso al mercado australiano. Actualmente, sólo el acceso de la manzana fresca proveniente de Japón, Nueva Zelanda y China está permitido al mercado australiano.

Sin embargo, se permite el ingreso de manzanas congeladas a  $-18^{\circ}\text{C}$  por al menos 7 días antes del embarque. Debe especificar el tipo de proceso de congelación. Se permite su ingreso para uso comercial. Requiere permiso de importación y debe adjuntar documentación que indique que los productos fueron cultivados en Chile. También se permite el ingreso de manzana deshidratada.

*Paltas frescas*

El Servicios Agrícola y Ganadero de Chile ha pedido iniciar el proceso de Import Risk Analysis para la palta. En la actualidad, el producto se ubica en lista "A" de prioridades de la autoridad australiana. El grupo denominado Import Market Access Advisor Group viajaron a Chile en Febrero 2012 para ver la situación de la palta fresca. Ahora están trabajando en el Import Risk Analysis, para el que normalmente se esperan 24 meses para la publicación.

Sin embargo, se permite importaciones de palta sin hueso de Chile, siempre y cuando sea aprobado por el *Biosecurity Services Group*, el cual después de una estricta evaluación emite un permiso de importación. En caso de ser aprobado, el producto debe ser fumigados y cumplir con el estándar determinado por AQIS de

la cantidad de bromuro de metilo de 32g/m<sup>3</sup> por 4 horas a 21°C°.

Nueva Zelanda e Isla Norfolk pueden vender palas con cuesco en Australia.

#### *Uvas frescas*

Es la única fruta fresca chilena autorizada para ingresar a Australia como producto fresco.

Sin embargo, cuando el país se disponía a iniciar embarques de uva a Australia en abril del 2011, ocurrió un hecho lamentable para nuestros exportadores. Cuando estaban por arribar quince contenedores con uva chilena, productores australianos realizaron una campaña publicitaria en el sentido de que dichos productos contenían residuos químicos peligrosos para la salud, a pesar de que el exportador nacional financió los gastos que se requería para que un inspector del gobierno oceánico certificara en Chile que el embarque cumplía con el protocolo sanitario entre ambos países. Ante la inseguridad de las repercusiones de dicha campaña publicitaria, importadores y cadenas de retail prefirieron no cerrar el negocio. Los containers debieron ser re-direccionados a otros puertos.

Ambos gobiernos lamentaron el hecho y con motivo de la primea reunión de la Comisión Administradora del TLC Chile-Australia, se comprometieron a trabajar en conjunto para evitar que se vuelvan a repetir situaciones como ésta.

El Ministerio de Agricultura, en un comunicado oficial, señaló que, actualmente, no existe ninguna restricción de parte de dicho país sobre el ingreso de estos productos. El acuerdo alcanzado por ambos gobiernos, en el cual permitieron la exportación de las uvas nacionales, explica el Ministerio, sigue en buen pie y agrega que seguirán trabajando para garantizar el buen curso de los envíos de productos incluidos en los acuerdos.

No obstante lo anterior, aún no se registran exportaciones de uva fresca a Australia.

#### *Ciruelas Deshidratadas*

En el caso de las ciruelas deshidratadas, pueden ingresar a este mercado solamente sin cuesco.

#### *Otras frutas*

El Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) chileno ha pedido iniciar el proceso de Import Risk Analysis de otras frutas, como mora, arándanos, Kiwi, frambuesas, y grosellas. Todas estas están en la lista C de prioridades de las autoridades australianas.

#### *Caballos fina sangre*

Para poder realizar exportaciones de caballos fina sangre, el SAG chileno tendría que solicitar a Biosecurity Australia un Import Risk Analysis. Los caballos de carrera chilenos están en la lista C de

	<p>prioridades. La alternativa que da la autoridad australiana es realizar una cuarentena de 60 días en un país intermedio, desde el cual AQIS si acepta la importación.</p> <p><i>Carne de cerdo</i> Chile no está habilitado sanitariamente para exportación a Australia de carne o subproductos de cerdo, solo hay autorización para envío de tripas. Existe interés por importar orejas de cerdo deshidratadas como alimento de mascotas. Actualmente, el SAG está en negociaciones con su par australiano para habilitarnos como país.</p> <p><i>Carne de pollo</i> Chile se encuentra actualmente trabajando en una presentación para el gobierno australiano relativa a las condiciones fitosanitarias para la exportación de carne de pollo. Sólo Nueva Zelanda está autorizada para exportar carne de pollo a Australia.</p> <p><i>Carne bovina</i> Australia no reconoce a Chile la condición de libre de Fiebre Aftosa y como riesgo insignificante de EEB (OIE). En reunión MSF en Ginebra sostenida en marzo de 2012, Australia comprometió realizar la visita de reconocimiento durante el mes de mayo. Solo se ha permitido el ingreso de tripas finas o casings.</p> <p><i>Lácteos</i> Australia reconoció en 2013 a Chile como un país libre de fiebre aftosa, y se encuentra estudiando la propuesta chilena de certificaciones fitosanitarias. Lo anterior no aplica para los lácteos provenientes de cabras y ovejas chilenas cuya importación está prohibida.</p> <p><i>Otros</i> Lana de alpacas y llamas.</p>
--	--

Reglamentos técnicos y medidas sanitarias	
<b>Estado</b>	<b>Obstáculo reportado en catastro anterior, sin nuevos antecedentes</b>
<b>Obstáculo</b>	<b>Limitación de uso de insumos de origen avícola</b>
<b>Descripción</b>	<p>Australia no acepta la utilización de insumos de origen de aves, sean éstos de cualquier tipo y no importando el tratamiento o proceso a que sean sometidos ni su origen.</p> <p>No obstante, alimentos de origen de los Estados Unidos para mascotas, sí pueden usar subproductos de aves y la única exigencia es que la planta debe tener certificación ISO. También Nueva Zelanda está exenta de esta limitación.</p> <p>No son evidentes los fundamentos de las autoridades australianas para hacer esta discriminación, sin hacer un adecuado análisis de riesgo para establecer las limitaciones.</p>

<b>Reglamentos técnicos y medidas sanitarias</b>	
<b>Estado</b>	<b>Obstáculo reportado en catastro anterior, sin nuevos antecedentes</b>
<b>Obstáculo</b>	<b>Embarques embalados con madera contrachapada (plywood o veneer)</b>
<b>Descripción</b>	<p>A partir de Agosto de 2009 entró en vigencia una serie de nuevas medidas que se aplican a la carga en containers que viene embalada con material contrachapado (plywood y veneer). El standard ISPM 15, actualmente en vigencia, no se aplica al plywood y veneer utilizado como embalaje.</p> <p>La autoridad australiana, AQIS, examinará que todo el material de embalaje sea tratado con un método aprobado, como bromuro de metilo, y que venga con toda la documentación de certificación necesaria para probar que se efectuó este tratamiento antes de llegar a territorio australiano o antes de salir de cuarentena.</p> <p>Actualmente, el material contrachapado y de chapa utilizado como embalaje requiere un certificado que confirme que el embalaje nunca fue utilizado y es nuevo. El embalaje de material contrachapado y de chapa debe ser utilizado dentro de 21 días desde cuando estuvo fabricado en Fiji, Indonesia, Malasia, Filipina, Singapur, Tailandia, Vanuatu, y el Oeste de Samoa y dentro de 3 meses para el resto del mundo (Chile), sin más intervención de AQIS.</p> <p>Si el embarque no cumple con los nuevos requerimientos, existen tres alternativas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fumigación con bromuro de metilo en destino, aprobado por AQIS.</li> <li>2. Destrucción.</li> <li>3. Re-exportación.</li> </ol> <p>Cualquiera de estas tres alternativas genera costos que serán facturados directamente al consignatario de los productos.</p>

<b>Reglamentos técnicos y medidas sanitarias</b>	
<b>Estado</b>	<b>Obstáculo reportado en catastro anterior, actualizada con nueva información</b>
<b>Obstáculo</b>	<b>Nuevas exigencias a los cigarrillos</b>
<b>Descripción</b>	<p>Australia implementará una serie de exigencias a los cigarrillos a partir de julio de 2012. Entre otras medidas, la marca será la única característica permitida en el paquete, la que deberá ser exhibida en un tamaño, color y localización estandarizados en el paquete. El resto del paquete contendría advertencias textuales e ilustradas sobre la salud.</p> <p>Este tema fue analizado en el Comité de Obstáculo Técnico de la</p>

OMC, donde varios países han señalado sus preocupaciones respecto a estas exigencias. Chile ha señalado la debilidad en cuanto a la fundamentación científica de la medida. También se ha señalado que la medida no ha considerado el compromiso en la OMC en cuanto al trato especial y diferenciado hacia los países de menor desarrollo, en cuanto a tomar en cuenta sus necesidades especiales, tanto financieras como comerciales, con objeto de asegurarse de que tales medidas no creen obstáculos innecesarios a las exportaciones de dichos países.

Ucrania, Honduras, República Dominicana, en el año 2012, y Cuba e Indonesia, en 2013 establecieron una solicitud de consultas a Australia, en el marco del mecanismo de solución de controversias de la OMC, referidas a este tema.

En su reunión de 28 de septiembre de 2012, el Órganos de Solución de Controversias de la OMC estableció un Grupo Especial. Entre varios países, Chile reservó sus derechos en calidad de tercero.

El 3 de marzo de 2014, Indonesia solicitó el establecimiento de un grupo especial, el que fue establecido el 26 de marzo. Brasil, Canadá, China, Corea, Cuba, Estados Unidos, Filipinas, Guatemala, Honduras, India, Indonesia, Japón, Malasia, México, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Rusia, Tailandia, Taipei Chino, Turquía, Ucrania, Unión Europea y Uruguay se reservaron sus derechos en calidad de terceros. Posteriormente, Argentina, Chile, República Dominicana, Malawi, Perú, Singapur y Zimbabwe se reservaron sus derechos en calidad de terceros.

## Egipto

### Reseña

Para Chile, Egipto fue el 55º destino de las exportaciones en 2014, con un monto de \$13 millones de dólares corrientes (0,02% del total exportado por Chile). A su vez, los envíos chilenos representaron un 0,03%<sup>2</sup> del total de las importaciones CIF de Egipto durante el año 2013.

Los 5 principales productos exportados a Egipto durante 2014 representaron el 44,3% del total exportado hacia la economía en consideración (1991: 16,8%). Estos fueron:

1. Cátodos y secciones de cátodo, de cobre refinado (25,2%).
2. Salmones del Atlántico y salmones del Danubio (8,9%).
3. Neumáticos nuevos de caucho para automóviles de turismo (4,2%).
4. Los demás arándanos (3,3%).
5. Madera de coníferas, perfiles y molduras (2,6%).

En tanto, en el período 1991 – 2014, las exportaciones dirigidas hacia Egipto se incrementaron a una tasa promedio anual de -0,1%.

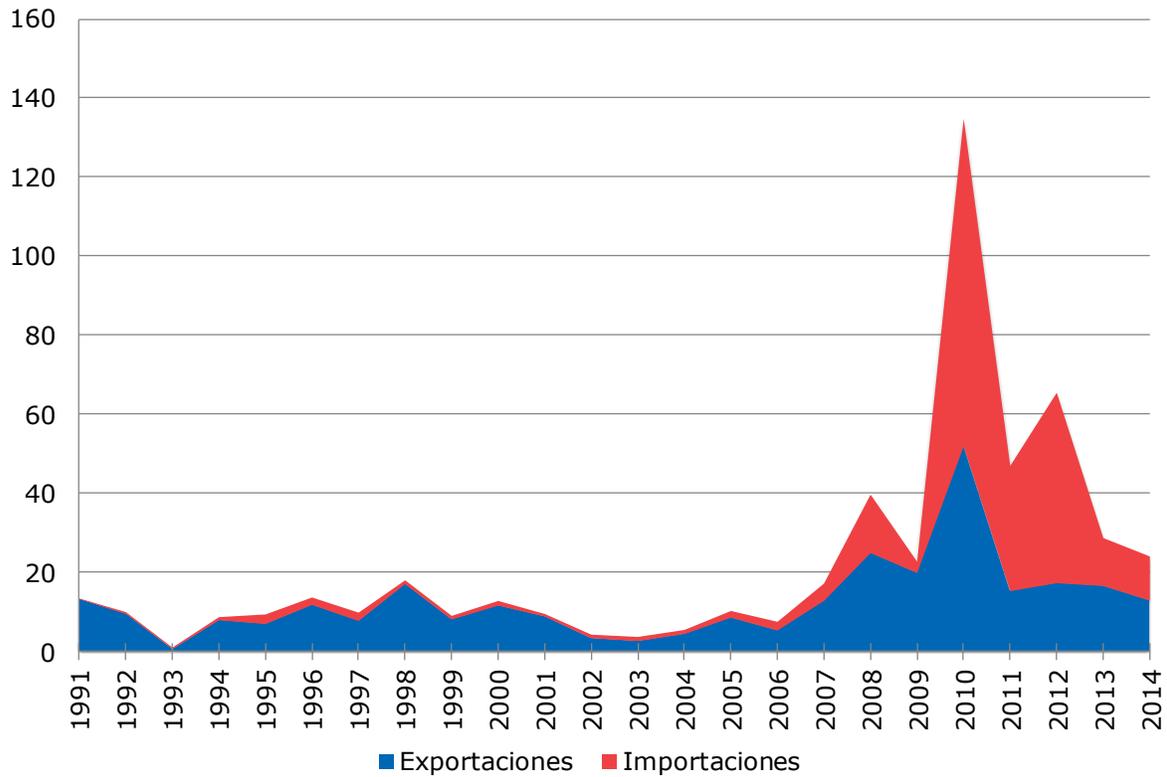
**Tabla 4: Obstáculos al comercio por categoría**

<b>Obstáculo</b>	<b>Cantidad</b>
Políticas de importación	<b>1</b>
Reglamentos técnicos y medidas sanitarias	<b>0</b>
Propiedad intelectual	<b>0</b>
Subsidios	<b>0</b>
Exportación de servicios	<b>0</b>
Defensa comercial	<b>0</b>
Tributación	<b>0</b>
Otros	<b>0</b>
<b>Total</b>	<b>1</b>

Fuente: Elaboración propia

<sup>2</sup> Elaboración propia en base a datos del Banco Central y Estadísticas de Comercio Internacional de la OMC publicado en Octubre de 2014 con información correspondiente al año 2013.

**Gráfico 2: Comercio Bilateral, 1991-2014, millones de dólares corrientes**



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Banco Central de Chile.

*Obstáculos al comercio*

<b>Políticas de importación</b>	
<b>Estado</b>	<b>Obstáculo reportado en catastro anterior, actualizada con nueva información.</b>
<b>Obstáculo</b>	<b>Aumento de aranceles aduaneros</b>
<b>Descripción</b>	En marzo de 2013, Egipto emitió el decreto N° 184/2013 el que establece un fuerte aumento de los derechos de importación de un importante grupo de bienes considerados "innecesarios", tales como camarones, caviar, piñas, aguacates, melones y frutos secos.

## Marruecos

### Reseña

Para Chile, Marruecos fue el 93º destino de las exportaciones en 2014, con un monto de \$1,6 millones de dólares corrientes (0,002% del total exportado por Chile). A su vez, los envíos chilenos representaron un 0,004%<sup>3</sup> del total de las importaciones CIF de Marruecos durante el año 2013.

Los 5 principales productos exportados a Marruecos durante 2014 representaron el 74,8% del total exportado hacia la economía en consideración (1991: 99,9%). Estos fueron:

1. Mantequilla (manteca) (37,3%).
2. Los demás fungicidas (22,7%).
3. Nueces de nogal, con cáscara (6,7%).
4. Las demás Algas aptas para la alimentación humana (4%).
5. Algas aptas para la alimentación humana, Pelillo (*Gracilaria* spp.) (4%).

En tanto, en el período 1991 – 2014, las exportaciones dirigidas hacia Marruecos decrecieron a una tasa promedio anual de 6,4%.

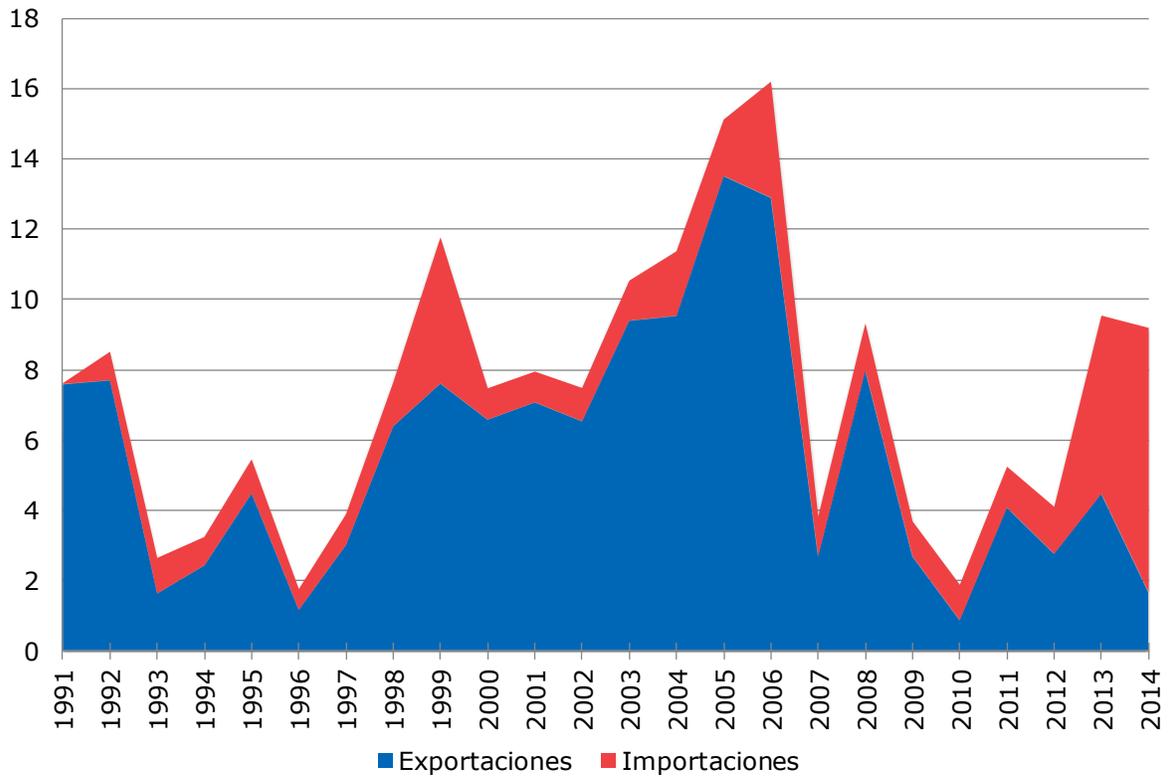
**Tabla 5: Obstáculos al comercio por categoría**

<b>Obstáculo</b>	<b>Cantidad</b>
Políticas de importación	<b>1</b>
Reglamentos técnicos y medidas sanitarias	<b>0</b>
Propiedad intelectual	<b>0</b>
Subsidios	<b>0</b>
Exportación de servicios	<b>0</b>
Defensa comercial	<b>0</b>
Tributación	<b>0</b>
Otros	<b>0</b>
<b>Total</b>	<b>1</b>

Fuente: Elaboración propia.

<sup>3</sup> Elaboración propia en base a datos del Banco Central y Estadísticas de Comercio Internacional de la OMC publicado en Octubre de 2014 con información correspondiente al año 2013.

**Gráfico 3: Comercio Bilateral 1991-2014  
(Millones de dólares corrientes)**



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Banco Central de Chile.

*Obstáculos al comercio*

<b>Políticas de importación</b>	
<b>Estado</b>	<b>Obstáculo que se constató en el año 2014</b>
<b>Obstáculo</b>	<b>Aranceles a las maderas</b>
<b>Descripción</b>	El arancel de 25% para la madera aserrada, no permite importación.